



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 034-2023-UNAM
DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023

Que, conforme señala el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 212º "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión a la Resolución de Comisión Organizadora N.º 034-2023-UNAM, de fecha 13 de enero de 2023, se ha podido advertir error material en el tercero, cuarto, quinto Considerando y en el Artículo Primero, respecto al grado académico del Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO; por lo tanto, se hace las siguientes precisiones.

DICE:

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se resolvió Dar por concluida al 12 de enero de 2023, la designación del Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, al respecto, mediante Oficio N.º 09-2023-VIPAC-CO/UNAM de 11.01.2023, el señor Vicepresidente Académico, remite la propuesta de designación del Mgr. Eduar Marcelo Córdova Alvarado, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al Mgr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

DEBE DECIR:

(...)

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 033-2023-UNAM de fecha 13.01.2023, se resolvió Dar por concluida al 12 de enero de 2023, la designación del **Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO**, como DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción o designación; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, al respecto, mediante Oficio N.º 09-2023-VIPAC-CO/UNAM de 11.01.2023, el señor Vicepresidente Académico, remite la propuesta de designación del **Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO**, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Designar al **Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO**, como Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar al **Dr. EDUAR MARCELO CORDOVA ALVARADO**, como DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM, con vigencia desde el 13 de enero del 2023; cargo considerado de Confianza y de libre designación y/o remoción.

Moquegua, 30 de enero de 2023

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPOE
DTI
Interesado

Arch. (2)